



República Oriental del Uruguay
Ministerio de Economía y Finanzas

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, **11 FEB 2019**

2018/05/013/366

VISTO: la gestión de la Dirección General de Casinos por la que solicita disponer determinadas promociones, por la vía de la regularización, que estima necesarias para el funcionamiento de sus servicios.

RESULTANDO: I) que existe un funcionario de la Dirección General de Casinos que viene desarrollando tareas propias de un Escalafón diferente al que pertenece.

II) que conforme a lo previsto en el artículo 28 del Decreto N° 29/018 de 30 de enero de 2018, del Presupuesto Operativo y de Inversiones correspondiente al ejercicio 2018, en aquellos casos de funcionarios presupuestados, contratados permanentes o zafrales de la Dirección General de Casinos, en relación a los cuales resulte acreditado el desempeño satisfactorio en el Organismo de tareas propias de un Escalafón diferente al que pertenecen, con al menos 24 (veinticuatro) meses de duración, se podrá promover su regularización en el último grado del Escalafón correspondiente, siempre y cuando existan las vacantes para ello y sean necesarios para el cumplimiento del servicio.

III) que existen vacantes en el último grado del Escalafón C, Administrativo de Oficina Central, a los efectos de incorporar al citado funcionario en el correspondiente cargo presupuestal, regularizándose así su situación funcional.

IV) que el funcionario cuenta con informe de actuación favorable por parte de su supervisor.

CONSIDERANDO: I) que corresponde promover la regularización de la situación funcional del funcionario a que refiere el Resultando I) de la presente Resolución.

II) que surge de los presentes obrados, la documentación que acredita los extremos requeridos por el ordenamiento jurídico vigente aplicable a la Dirección General de Casinos, a los efectos de resolver la referida promoción por vía de regularización.

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 1° de la Ley N° 13.921 de 30 de noviembre de 1970, modificado en lo pertinente por el artículo 327 del Decreto – Ley N° 14.189 de 30 de abril de 1974, modificado en lo pertinente por lo dispuesto en el artículo 194 de la Ley N° 16.736 de 5 de enero de 1996, con la

ASUNTO 2 2 5 1

SA/RH/A-MB

✚

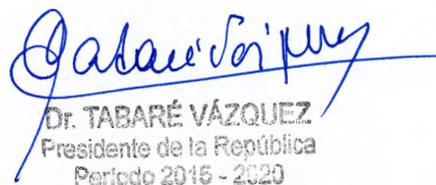
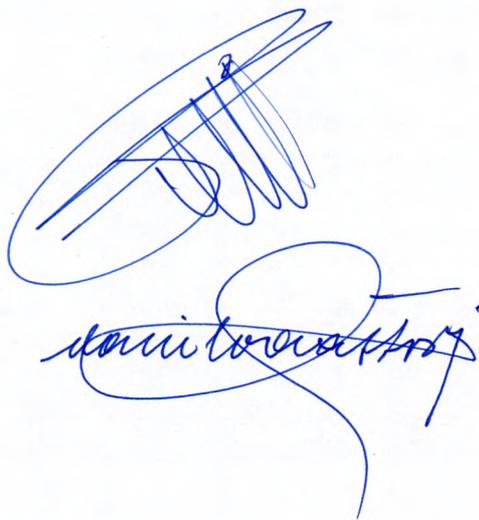
interpretación auténtica resultante del artículo 156 de la Ley N° 17.296 de 21 de febrero de 2001 y al artículo 28 del Decreto N° 29/018 de 30 de enero 2018,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) Desígnase por vía de regularización en el cargo de Administrativo III, Grado 16 del Escalafón C – Administrativo de Oficina Central, a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, al funcionario de la Unidad Ejecutora 013 “Dirección General de Casinos”, del Inciso 05 “Ministerio de Economía y Finanzas”, Daniel Alexis Cabral Bellora, C.I. N° 3.585.106-0.

2º) Comuníquese a la Dirección General de Casinos y pase a citada Unidad Ejecutora a sus efectos. Cumplido, archívese.



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020